

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Becas

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno lo siguiente:

«Los Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, en colaboración con la Secretaría de la Comisión Económica para Europa, ofrece seis becas, de una duración de un año, a jóvenes y destacados economistas o estadísticos procedentes de países que deseen crear un cuadro de especialistas en cuestiones económicas internacionales.

Los becarios, de ambos sexos, deben poseer una experiencia de varios años, adquirida en Centros de investigación, con preferencia en el campo de la economía aplicada.

Es indispensable que los candidatos sepan traducir el inglés y escribir en inglés y francés.

Al cabo de seis meses de práctica, los becarios están obligados a presentar un informe sobre sus actividades.

Durante el tiempo fijado para las prácticas, los becarios recibirán 36 francos suizos diarios, incluidos los domingos y días festivos. Cada becario tiene derecho a quince días de vacaciones y al pago de los gastos del viaje de ida y vuelta a Ginebra en avión (clase de turista). Recibirá, además, el equivalente de 50 dólares para la adquisición de libros.

El próximo curso comenzará en mayo de 1963. Las instancias deben obrar en los Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, antes del primero de julio de 1962.

Los candidatos españoles deben solicitar los formularios de la Sección de Asistencia Técnica de la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores, que se encargará de su tramitación.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Desconociéndose el domicilio actual de Juan María Ducous, que lo tuvo en Le Phertus (Francia), se le notifica que el Ilmo Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para el día 11 de enero de 1962, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 206/61, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 7 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.843.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Don Ramón Entrena Fernández, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos e Instructor del expediente que se sigue en esta Administración Principal, por reclamación del certificado-carta núm. 119-135, gravado con reembolso de 324,30 pesetas, impuesto en Madrid, el 29 de diciembre de 1959, por «Real Madrid», para don Rafael Santarroz, en Paracuellos de Jarama (Madrid).

Hago saber: Por este mi primer y único edicto, que en el citado expediente ha recaído, con fecha 19 de octubre del año actual, resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero. Que por la Ordenación Central de Pagos se expida un libramiento con cargo a la Sección 16, capítulo 300, artículo 350, servicio 310, concepto 354.310 del Presupuesto vigente, a favor de don Julián García Lloréns, Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal, por la suma de 324,30 pesetas, a fin de nivelar el descubierto producido en los fondos del Giro Postal.

Segundo. Hacer las siguientes declaraciones en lo que afecta a la responsabilidad económica y de reintegro al Tesoro:

1.º Que se considere partida de alcance la suma de 324,30 pesetas, importe del libramiento que con cargo al Tesoro haga en su día efectivo el Cajero de la Sección Bancaria para nivelar los fondos del Giro Postal.

2.º Que se declare responsable directo y único de su reintegro al Tesoro, al ex Cartero interino de Belvis del Jarama, don Pedro Pablo Bustos del Valle, con mas los intereses de demora del 4 por 100 de la citada suma desde la fecha de abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el registro sin que pueda exceder de los correspondientes a los cinco años y de los gastos de procedimiento, si los hubiere; no existiendo responsabilidades subsidiarias.

3.º Que se proceda por la vía de apremio para la efectividad de las responsabilidades económicas señaladas, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación y disposiciones aplicables, tan pronto como la resolución que recaiga sea firme, de la que se dará cuenta al señor Delegado del Tribunal de Cuentas en esta Dirección General, enviándole en su día las actuaciones originales.»

Y para que sirva de notificación a don Pedro Pablo Bustos del Valle, que se encuentra en ignorado paradero, y si lo estima oportuno, apele de la misma, según autoriza el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1948, ante el Tribunal de Cuentas, por conducto de la Dirección General de Correos, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de la presente, se inserta cuanto antecede en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Instructor, R. Entrena.

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

HUESCA

Iniciado en esta Comisión el expediente de devolución de fianza de 12.741,90 pesetas, constituida por don Máximo Tabuena Sanarustín como Contratista de las obras de abastecimiento de aguas de Albro Alto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones ante esta Comisión y Ayuntamiento afectado por quienes creyeran tener algún derecho exigible como consecuencia de las obras referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 2 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José Riera Aisa.—5.297.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BARCELONA

Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de nuevo tramo de la carretera N-II entre Llinas y el kilómetro 707 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, por San Celoni y variante de la travesía de Cardedeu, en término municipal de Cardedeu».

A los efectos del capítulo II de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17 párrafo primero del citado Reglamento, para que los señores abajo expresados y todas las demás personas que se estimen afectadas

tadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos por la Ley y Reglamento de referencia:

Los bienes y titulares afectados son los que figuran en la relación que se transcribe.

Barcelona, 30 de noviembre de 1961.—El Intendente Jefe (ilegible).—5.630.

Relación que se cita

Finca número	Clase	Titular
1	Cultivo secano	D. Pedro Forn Font.
2	Idem	D. Pedro Forn Font.
3	Idem	D. Mariano Casanovas Fortuny.
4	Pinar y cultivo secano, regadío	«Granja M. Viader, S. A.»
5	Cultivo regadío	D. Narciso Planas Amorós.—Arrendatario: Don Salvador Safont Vandevell.
6	Cultivo regadío, pozo, mina, noria	D. Pedro Vallis Planas.
7	Solar edificado	D. José Polls Llorens.
8	Cultivo regadío	Ayuntamiento.—Arrendatario: D. Santiago Vilanova.
9	Idem	D. Pedro Carbonell Vilabella.—Arrendatario: Don Miguel Sauleda.
10	Idem	D. Manuel Codony Bordoy.—Arrendatario: Don Miguel Sauleda.
11	Idem	D. Paulino Riera Puig.—Arrendatario: Don Jaime Riera.
12	Idem	D. Jaime Andreu Pujadas.
13	Cultivo regadío, cubierto, pozo, lavadero	D. Lorenzo Roselló Serra.
14	Cultivo regadío, era	D. Paulino Riera Puig.—Arrendatario: Don Jaime Riera.
15	Cultivo regadío	D. ^a Antonia Vila Gesa.
16	Idem	D. Jose Clos Vilalta.
17	Solar cultivado	D. Jose Mascorde Castañer.
18	Idem	D. Juan Arzemi Brunet.
19	Idem	D. Martín Safont Badell.
20	Idem	D. ^a Isabel Chicla Barnada.—Arrendatario: Pedro Borrrell.
21	Idem	D. Martín Viader Barquéns.
22	Idem	D. José Corbera Causell.—Arrendatario: Don José Maso.
23	Idem	D. Miquel Julià Codina.
24	Idem	D. Ansel Tiscra Pertet.
25	Cultivo regadío	D. Miquel Bellavista Ribas.
26	Idem	D. Miquel Salles Parizqués.
27	Cultivo secano	D. Juan Amat Vidal.—Arrendatarios: Don Antonio Ribas Bojet y don Pedro Martí Clos.
28	Idem	D. Antonio Vila Gesa.
29	Idem	D. ^a Cecilia Cortina de Balbey.
30	Idem	D. Saturnino Tusell Pujol.—Arrendatarios: Antonio Ribas, Antonio Llivina e Isidro Puigzagut.
31	Idem	D. Luis Planas Regás.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo de Rojas Solís, vecino de Sevilla calle San Vicente, número 35.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Trece litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicaran las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en dichas oficinas de esta Comisaría

de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de noviembre de 1961.—El Comisario, T. Villalobos.—1.504

T A J O

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julian Roca Fernandez, avenida de América, número 4.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos para una vivienda.

Cantidad de agua que se pide, 0.60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Burguillos (río Alberche).

Término municipal, en que radicaran las obras: El Tiemblo (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tago, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—9.033.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

Instalación de molino de piensos

Peticionario: Don Gerardo Ramírez Fernández.

Enplazamiento: Madrid.

Clase de industria: Molino de piensos.

Objeto: Usos propios.

Capital: 43.550 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.856

OVIEDO

Molino maquillero mixto

Peticionario: Don Abelardo Albuérne García. Apoderado: Viuda de José Albuérne Díaz.

Objeto: Ampliar el molino maquillero mixto con la instalación de un juego de piedras para la molituración de piensos.

Localidad: San Martín de Luiña, Cudillero.

Capital: 9.503 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.857.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Regimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 12.040 acciones nuevas al portador de 300 pesetas nominales cada una totalmente liberadas, números 249.787 al 252.826, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Urbanizadora Metropolitana S. A.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario, José María Lozada.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Easquiza.—9.105.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Anselmo Barrios Borreguero ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 30 de agosto de 1961.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.—9.072.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números A 3439 y A 15630 de pesetas nominales 31500 y 1000 en acciones Sociedad Española de Construcciones Metálicas a favor de doña Mercedes Menges Peinado se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 23 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Mariano Sebastián 9.063.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MIERES

Habiendo sufrido extravío en poder de interesado el resguardo de consignación a vencimiento tipo número 906 expedido por esta sucursal a nombre de doña Mariana Suarez Fernández y doña Adela Fernandez Alvarez de Mieres, compuesto de 22.000 pesetas, vencimiento 4 de octubre de 1962, se hace público que transcurrido un mes a partir de la publicación de este anuncio sin recibir reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos duplicados, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Mieres, 12 de diciembre de 1961.—El Director, Luis Arribas.—9.112.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

A partir del día 30 del corriente mes se efectuará en las oficinas centrales de esta Sociedad, Ruiz de Alarcón, número 3,

Madrid contra presentación de factura por cada accionista el pago del siguiente dividendo por los beneficios del ejercicio 1961-62, deducidos impuestos.

Acciones de capital, 20 pesetas por acción contra cupón 70, las comprendidas entre los números 1 al 61.276 y mediante estampillado de los resguardos provisionales correspondientes las numeradas de 61.277 al 105.276 ambos inclusive.

Acciones de disfrute, 4.427 pesetas por título, contra cupón número 30.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario, Jacobo Alonso Ortiz.—9.066.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL S. A.

(I. N. C. F. S. A.)

Número premiado en el sorteo de 11 de diciembre de 1961:

7219

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—9.065.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS. SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo a las acciones números 1 al 2.000.000

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado distribuir a dichas acciones un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1961 de 12 por 100 del nominal (impuestos a cargo del accionista, líquido 56,90 pesetas por acción).

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 2 de enero de 1962, contra cupón número 132 en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona.

A partir de la misma fecha, contra el citado cupón número 132, y en los lugares señalados se satisfará igualmente como Dividendo activo a las acciones números

2.000.001 al 2.500.000

el interés fijo anual del ejercicio 1961 que con arreglo a las condiciones acordadas por la Junta general de accionistas que las crea se eleva para el año citado a 27,50 pesetas por acción.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.104.

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Hace público que la participación número 101 M., de pesetas ciento cincuenta correspondiente al número 57726 de la Lotería Nacional del sorteo del 22 de diciembre del corriente año, ha quedado anulada por extravío.

García Segovia, S. A.—P. P. G. Martín.—9.130.

HIJOS DE HERMENEGILDO CAPALLERAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida José Antonio, 141, en Crava en primera convocatoria el próximo día 8 de enero de 1962, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

Único.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de solicitar la declaración legal de suspensión de pagos de esta Compañía y designación en caso afirmativo, de la persona que ha de

ostentar la plena representación social en el expediente, con las facultades de la ley.

Gava, 7 de diciembre de 1961.—Por el Consejo de Administración, El Presidente Everest Capalleras Mame.—9.128.

DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS, S. A. (DEFSA)

MADRID

Luis Cabrera, 63

Denunciado el extravío de las acciones preferentes 313 al 317, de don Jose Parra Bestoso se previene que de no producirse reclamación se procederá a expedir duplicados, anulándose los títulos originales.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, E. Echevarría.—9.131.

SOCIEDAD ANONIMA DE RECEPTORES DE BALAS DE ALGODON

S. A. R. B. A.

BARCELONA

Consulado, 1, 1.º

La Gerencia, en uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de 20 de septiembre de 1961 ha acordado aumentar el capital social en un millón de pesetas mediante la emisión de 2.000 acciones ordinarias, al portador de valor nominal 500 pesetas cada una, numeradas del 5.001 al 7.000, ambas inclusive. Lo que se comunica a los señores accionistas para que puedan ejercitar el derecho preferente de la suscripción en la nueva emisión, a razón de dos por cada cinco.

El plazo para ejercitar este derecho será el de un mes, a contar desde el próximo día 27 de diciembre del año actual, entendiéndose que en caso de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, renuncian al mismo, reservándose la Gerencia la facultad de disponer libremente de las acciones no suscritas. La suscripción se realizará a la par, y el desembolso en el momento de tal suscripción, en efectivo metálico.

Barcelona, 12 de diciembre de 1961.—El Administrador-Gerente.—9.127.

MATERIAL PORTUARIO Y TRANSPORTES, S. A.

M. A. P. O. R. T.

Consulado, 1, 1.º

BARCELONA

La Gerencia, en uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de 20 de septiembre de 1961 ha acordado aumentar el capital social en 500.000 pesetas, mediante la emisión de 1.000 acciones ordinarias, al portador serie C, de 500 pesetas nominales cada una, números 12.001 al 13.000, ambos inclusive. Lo que se les comunica a los señores accionistas para que puedan ejercitar el derecho preferente de suscripción en la nueva emisión a razón de una por cada quince.

El plazo para ejercitar este derecho será el de un mes, a contar desde el próximo día 27 de diciembre del año actual, entendiéndose que en caso de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, renuncian al mismo, reservándose la Gerencia la facultad de disponer libremente de las acciones no suscritas. La suscripción se realizará a la par, y el desembolso en el momento de tal suscripción, en efectivo metálico.

Barcelona, 12 de diciembre de 1961.—El Administrador-Gerente.—9.126.